



AUTORIZA PAGO DE BONO FONASA PARA AYUDA SOCIAL

DECRETO N° 3201
CHILLÁN VIEJO, 19 NOV 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

11. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

12. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.772 de fecha 17 diciembre de 2019, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2020.

2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para el pago de bono a través de FONASA, para realizar resonancia magnética nuclear de columna lumbar.

4.- La orden de pedido N° 522 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de un bono a través de FONASA, caso social Sra. Elizabeth Sandoval Moraga, por un valor de \$85.580-

5.- El informe social de la Profesional Srta. Karin Flores Espinoza, avalado por el Director Desarrollo Comunitario Sr. Ulises Aedo Valdes, en el cual describe la situación económica del caso social Sra. Elizabeth Sandoval Moraga y la necesidad de realizar aporte para el pago de exámenes médicos.

6.- Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0 no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.

7.- Decreto Alcaldicio N° 72 del 14 de enero de 2019, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

8.- La pre-obligación Nro. 565 de fecha 26.10.2020 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152401007006 denominada "Asist. Social para personas - Medicamentos, Exámenes y otros".

DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, el pago de exámenes médicos, a la Empresa Sres. Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0, por un monto de \$85.580.-

2.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


Vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/OIS/UAV/kfe

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



19 NOV 2020